INFORMACIÓN GENERAL	
DOCUMENTO	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
CIUDAD Y FECHA	**NUEVO COLÓN, ENERO DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN**
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**
VALOR	TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 313.586.733,33)
PLAZO DE EJECUCIÓN	**OCHENTA Y DOS (82) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**".

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB). Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. (Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Octubre de 2025pr

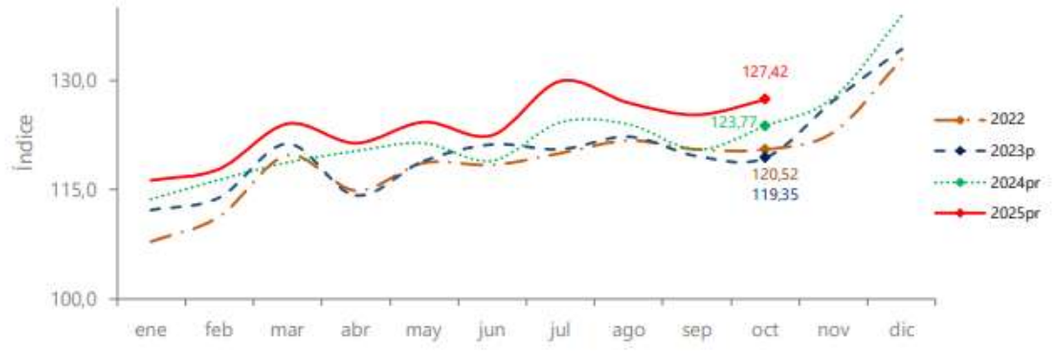
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

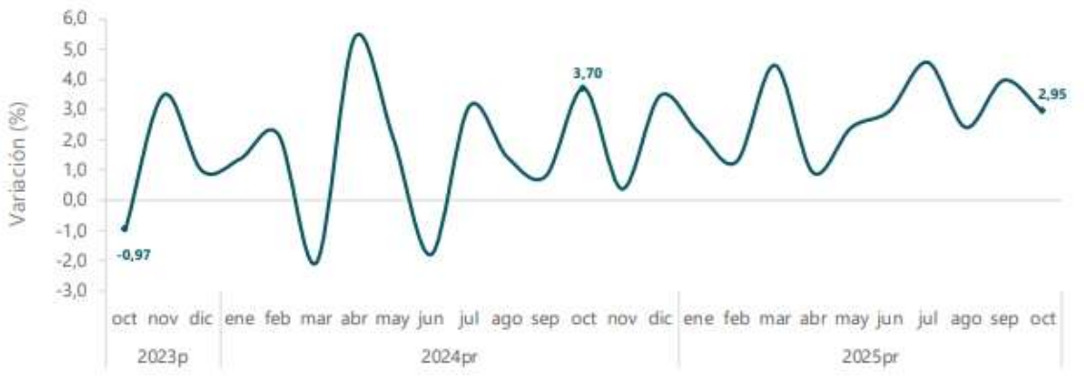
Comportamiento anual Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

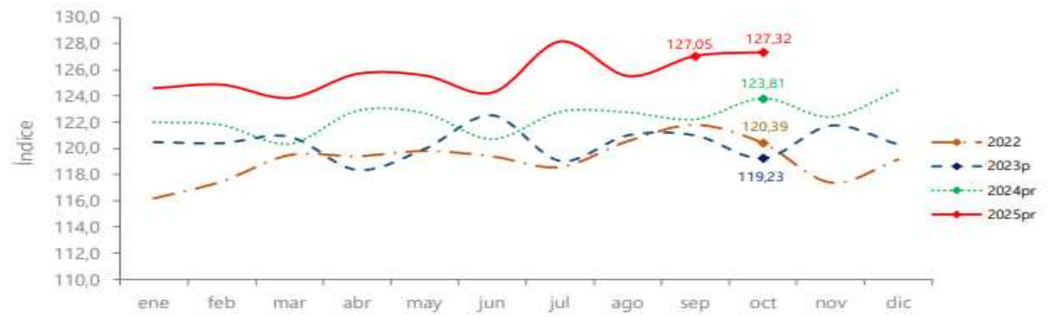
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)

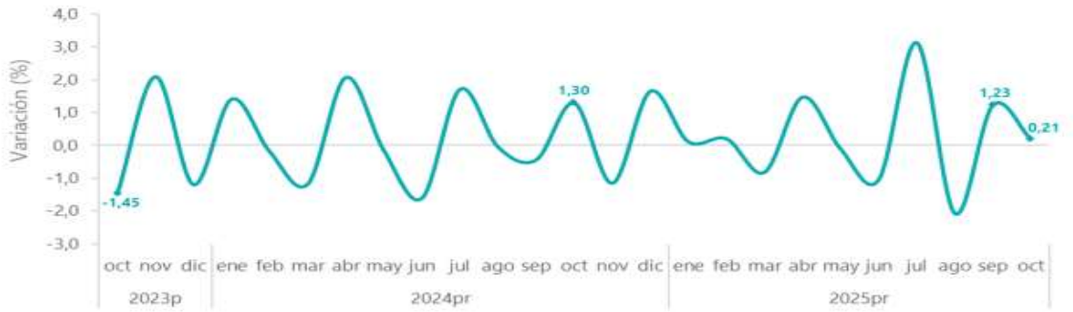


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

1.2 Comportamiento mensual Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

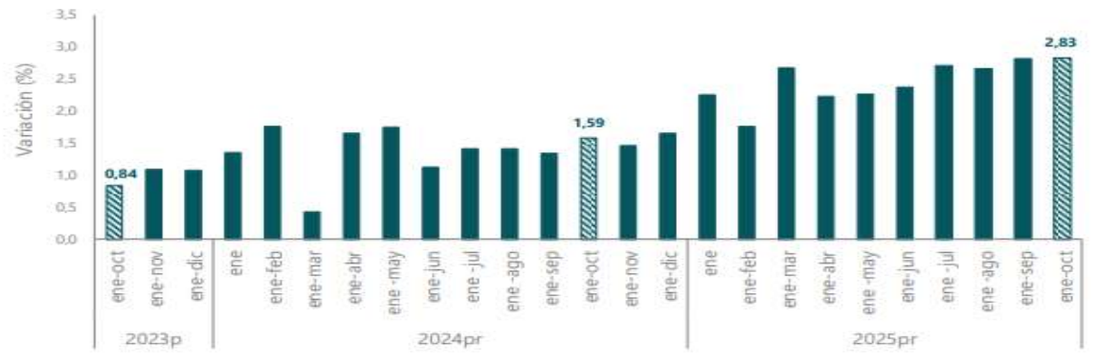


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

1.3 Comportamiento año corrido.

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero octubre registró un crecimiento de 1,59%. (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

2. Resultados del índice de las actividades primarias.

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)

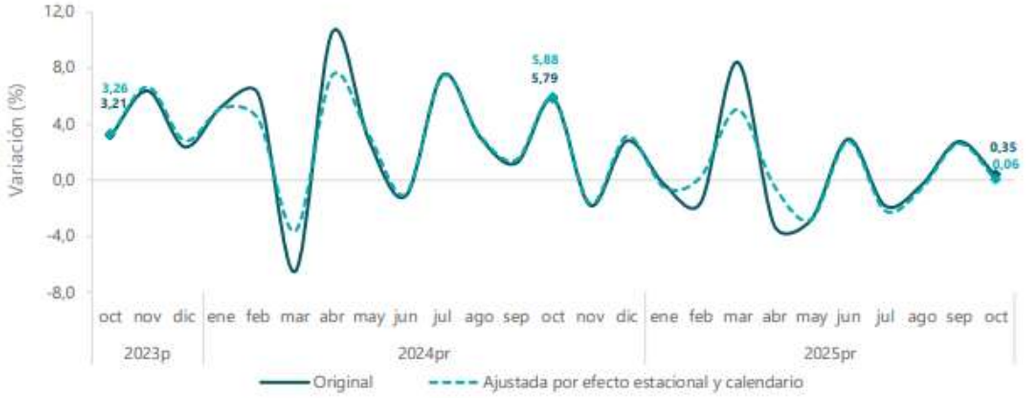


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

2.1 Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr (107,32). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023P - 2025Pr (octubre)



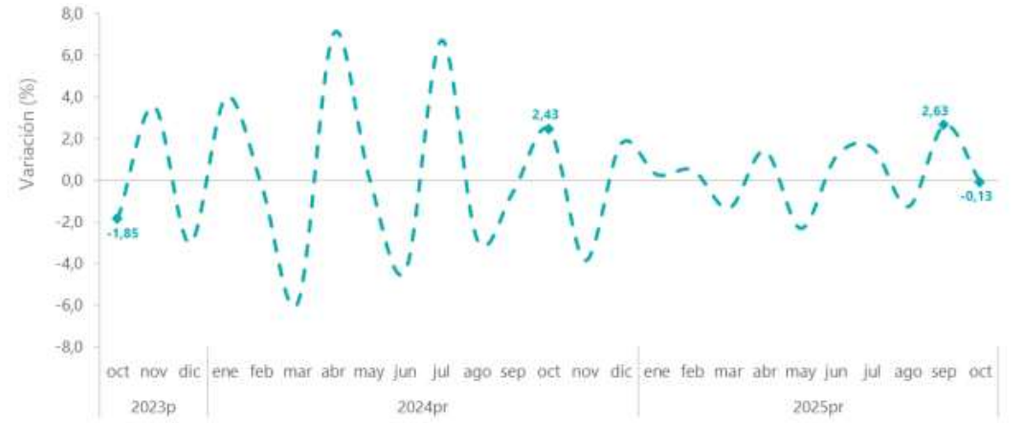
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

2.2 Comportamiento mensual.

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 107,38, lo que representó un

decrecimiento de 0,13%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (107,52). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

3. Resultados del índice de las actividades secundarias5

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

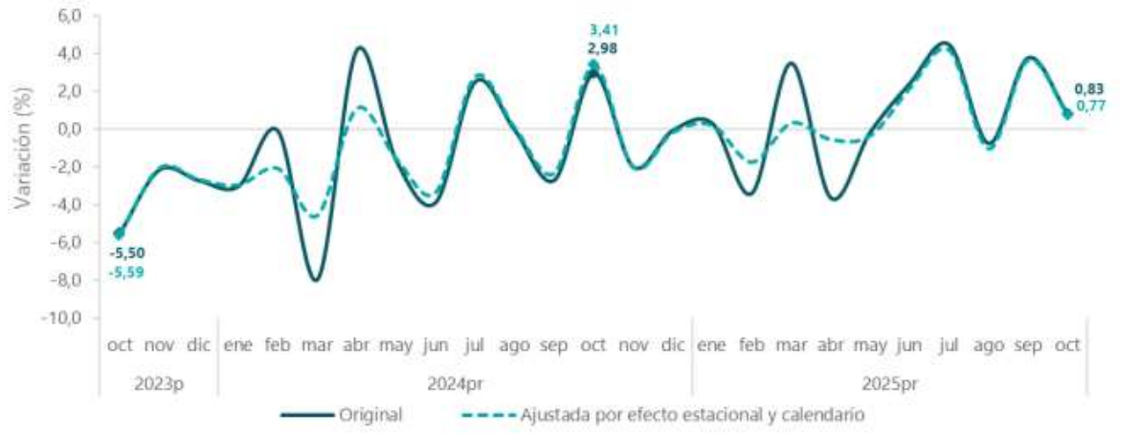
preliminar

pprovisional

3.1 Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024pr (97,20). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

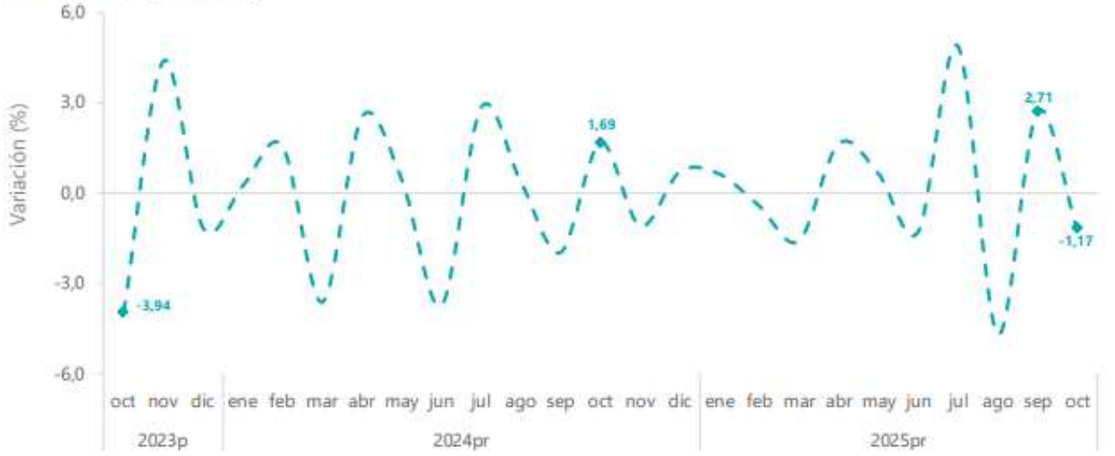


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

3.2 Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,95, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (99,11). (Ver gráficos 11 y 13).

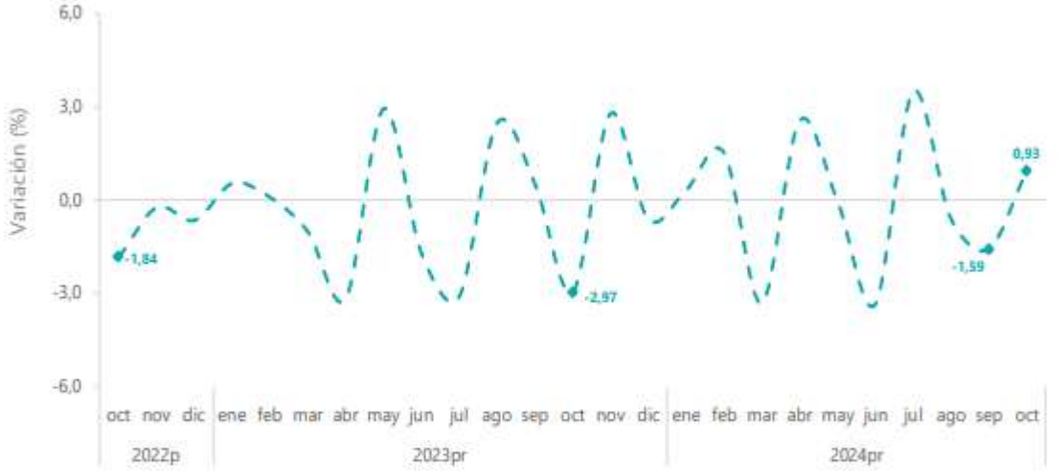
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de octubre de 2024pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,55, lo que representó un crecimiento de 0,93%, respecto al mes de septiembre de 2024pr (95,66). (Ver gráficos 11 y 13).

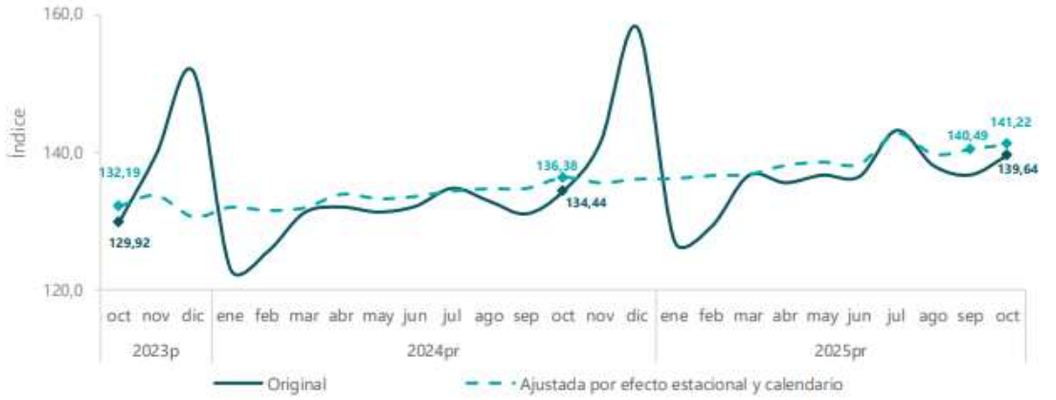
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

4. Resultados del índice de las actividades terciarias6

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.1 Comportamiento anual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)

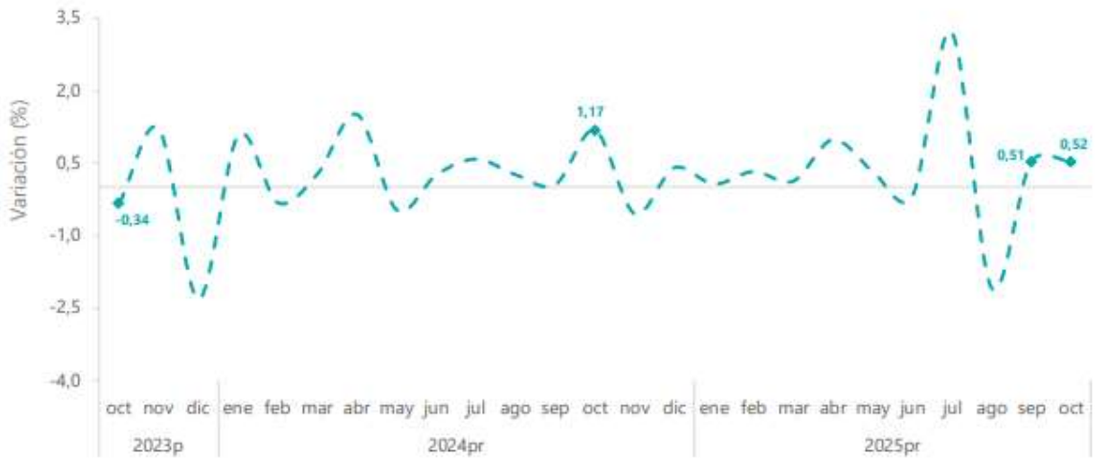


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

4.2 Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio tiene como fin de adelantar proceso de selección será desarrollado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en el artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

- **LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA**

ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2 Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien,

obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato está definido como contrato de prestación de servicio de transporte la modalidad de selección es de selección abreviada de menor cuantía; al ser aplicable de conformidad al presupuesto oficial del contrato toda vez que el servicio requerido corresponde a la suma de TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 313.586.733,33), incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, puesto que el presupuesto oficial no supera el valor de TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 313.586.733,33)

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de modalidad de selección, objeto, valor y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), de lo cual se deja la siguiente relación como constancia:

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA	OBJETO
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	MRAM-SAMC-008-202	$317.174.890	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA
MUNICIPIO DE COMBITA	SAMC-001-2025	$ 330.974.400	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COMBITA VIGENCIA 2025
MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	CPS-070-2025	$361.285.000	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ."

Del mismo modo se establece una relación de las adquisiciones previas de la entidad, en virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la Administración municipal realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas con el fin de identificar que contratos referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar, así:

Para definir la cantidad de niños por ruta, se realizó un análisis identificando la mayor cantidad de niños por mes / ruta que utilizaron el servicio durante el segundo semestre de 2025, conforme a la ejecución presentada y efectivamente supervisada, obteniendo el siguiente resultado:

VEREDA/MES	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3	RUTA 4	RUTA 5	RUTA 6	RUTA 7	MONITORA
agosto	42	39	52	35	28	25	45	1
septiembre	42	40	53	35	28	25	45	1
Octubre	42	40	53	35	28	25	45	1
Noviembre	42	39	53	35	28	25	45	1

Posteriormente, se realizó el cálculo de los precios unitarios, incluyendo el valor de los impuestos, a través de la comparación de los valores unitarios cotizados por los proveedores COTIZACIÓN **-CHARLOT TURISMOS S.A.S, LIDERTUR SAS** Y **TRANSTIBANÁ O.C** y se obtuvo el valor promedio estimado el cual corresponde a TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 313.586.733,33)

RUTA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	COTIZACION No. 01		COTIZACION No.02		COTIZACION No.03		VALOR PROMEDIO		
					VALOR UNITARIO DIARIO (IDA Y REGRESO) * ESTUDIANTE	VALOR TOTAL DÍA	VALOR UNITARIO DIARIO (IDA Y REGRESO) * ESTUDIANTE	VALOR TOTAL DÍA	VALOR UNITARIO DIARIO (IDA Y REGRESO) * ESTUDIANTE	VALOR TOTAL DÍA	VALOR PROMEDIO UNITARIO DIARIO (IDA Y REGRESO) * ESTUDIANTE	VALOR PROMEDIO DIA	VALOR TOTAL RUTA
1	Origen: Vereda Sorca (Sector Escaleras) Ruta: Vía principal de Sorca a Nuevo Colón, pasando por Aposentos Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	44	$ 14.600,00	$ 642.400,00	$ 14.800,00	$ 651.200,00	$ 14.500,00	$ 638.000,00	$ 14.633,33	$ 643.866,67	$ 52.797.066,67
2	Origen: Vereda Pavaquira (Límites Ventaquemada) rinchoque Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	25	$ 15.800,00	$ 395.000,00	$ 15.900,00	$ 397.500,00	$ 15.500,00	$ 387.500,00	$ 15.733,33	$ 393.333,33	$ 32.253.333,33
3	Origen: inicia en límites de nuevo colón con Tibana, Vereda Valleta, pasa por Veredas Tapias, Potreros y Fiota Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	53	$ 17.800,00	$ 943.400,00	$ 17.800,00	$ 943.400,00	$ 17.500,00	$ 927.500,00	$ 17.700,00	$ 938.100,00	$ 76.924.200,00

4	Origen: Inicia en el sector conocido como La Piñuela en la vía que conduce de Nuevo Colón a Tunja por Vereda Alfaraz (Límites Ventaquemada), pasando por Jabonera para salir al sitio denominado la isla para tomar la vía principal hasta el casco urbano (IENSA) Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	38	$ 12.500,00	$ 475.000,00	$ 13.000,00	$ 494.000,00	$ 12.000,00	$ 456.000,00	$ 12.500,00	$ 475.000,00	$ 38.950.000,00
5	Origen: Inicia en el sector vivero "Juan Sosa" bajando por la vía principal al casco urbano Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	28	$ 14.800,00	$ 414.400,00	$ 14.900,00	$ 417.200,00	$ 14.500,00	$ 406.000,00	$ 14.733,33	$ 412.533,33	$ 33.827.733,33
6	Origen: Vereda Carbonera (sector Pico y Pala hasta sector mata de pino, para tomar la vía principal de llano grande hasta el casco urbano) Destino: Casco urbano (IENSA)	día	82,00	17	$ 17.900,00	$ 304.300,00	$ 17.900,00	$ 304.300,00	$ 17.500,00	$ 297.500,00	$ 17.766,67	$ 302.033,33	$ 24.766.733,33

7	Origen: Inicia en sector "casa sabina aponte" por la carbonera hasta el sector La Ye, Los Tobos, Tres Tiendas Destino: Colegio LLano Grande	día	82,00	45	$ 14.700,00	$ 661.500,00	$ 14.700,00	$ 661.500,00	$ 14.500,00	$ 652.500,00	$ 14.633,33	$ 658.500,00	$ 53.997.000,00
8	Monitora ruta municipio Origen: Vereda Alfaraz parte alta (sector Tierra Amarilla - cruce vía principal que conduce a Jenesano y vía que sale de Alfaraz; subiendo 2 km más arriba del colegio de Llano Grande para recoger aproximadamente 14 estudiantes) Destino: Casco urbano (IENSA)	PERSONA	1,00	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.666,67	$ 70.666,67	$ 70.666,67
TOTAL						$ .906.000,00		$ 3.941.100,00		$ 3.835.000,00		$ 3.894.033,33	$ 313.586.733,33

Régimen Impositivo:
Dentro del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, los cuales se desglosan a continuación:

Ítem	Concepto	TASA
1	Estampilla Pro cultura	2 %
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	4 %
3	Estampilla Pro deporte	2 %
4	Estampilla para la Justicia Familiar	4 %
4	RETEICA RETEFUENTE*	De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal
5	Según Norma: según régimen del proveedor, para régimen común la entidad retiene el 15% del 19% del IVA	
*Para proveedores de régimen común el valor de retención aplica antes de IVA, para régimen simplificado aplica sobre el valor total.		

La presente tabla es una guía, la tesorería municipal debe verificar e indicar la clase de descuento y su cuantía, aplicable al contrato a celebrar.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del registro único de proponentes, artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme: Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2022 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada en el Registro Único De Proponentes (RUP) para la entrega de la propuesta y cierre del proceso y que se encuentre en firme para la adjudicación del contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, **los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.**

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados,

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2024.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para determinar los indicadores de la capacidad financiera, para el presente proceso de selección, se determinó la toma de una muestra de los indicadores financieros de procesos con objeto similar

ENTIDAD	PROCESO	CUANTIA	OBJETO	REQUISITOS FINANCIEROS
MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	**SAMC-006-2024**	**$314.253.293**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO	**Índice de Liquidez ≥ 3,02**
				Índice de Endeudamiento ≤ 0,58
				Razón de Cobertura de Intereses ≥ 3,91
				Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,08
				Rentabilidad del Activo ≥ 0,05
MUNICIPIO DE JENESANO	**SASI-MJ-001-2025**	**$919.886.265**	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACION Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PROGRAMAS DE ATENCION EN EDUCACION, DURANTE LA VIGENCIA 2025, QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA, MEDIANTE LA OPERACION DE RUTAS DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TECNICAS, FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	**Índice de Liquidez ≥ 3,99**
				Índice de Endeudamiento ≤ 0,51
				Razón de Cobertura de Intereses ≥ 2,89
				Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,06
				Rentabilidad del Activo ≥ 0,06
MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	**SAMC-01-2025**	**$259.073.932**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ	**Índice de Liquidez ≥ 3,2**
				Índice de Endeudamiento ≤ 0,59
				Razón de Cobertura de Intereses ≥ 4,95
				Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,05
				Rentabilidad del Activo ≥ 0,03
MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	**MV-SA-MC-001-2025**	**$397,554,696**	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRÍCULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACÁ	**Índice de Liquidez ≥ 3,05**
				Índice de Endeudamiento ≤ 0,36
				Razón de Cobertura de Intereses ≥ 3,14
				Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,04
				Rentabilidad del Activo ≥ 0,03

PROCESO	SAMC-006-2024	SASI-MJ-001-2025	SAMC-001-2025	MV-SA-MC-001-2025	PROMEDIO

INDICE DE LIQUIDEZ	3,02	3,99	3,2	3,05	**3,32**
INDICE ENDEUDAMIENTO	0,58	0,51	0,59	0,36	**0,51**
COBERTURA DE INTERESES	3,91	2,89	4,95	3,14	**3,72**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,08	0,06	0,05	0,04	**0,06**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03	0,05	0,03	0,03	**0,04**

Régimen de seguridad social

Teniendo en cuenta que la actividad contractual del Estado con particulares constituye una labor de carácter lucrativo se deben efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo dispone la Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012, así como las demás normas sobre aportes parafiscales cuando la Ley lo disponga. Sin perjuicio de lo normado en las diferentes normas, la entidad exigirá como mínimo que el pago de los aportes a SGSSI, se efectúe en los siguientes términos:

Persona natural independiente

Cuando el contratista se trate de una persona natural independiente, debe pagar aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en un 12.5% para salud, y en pensiones un 16% o el valor que de acuerdo a los ingresos disponga la Ley, así como al Sistema General de Riesgos Profesionales, teniendo como base el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en concepto N° 1100000 - 110171 – 124530 del 15 de junio de 2012.

Persona jurídica:

Cuando el contratista se trate de una persona jurídica, se deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de todos sus empleados incluyendo el Representante Legal, teniendo como IBC el salario de cada uno de estos, en los términos y condiciones que disponga la ley.

SINDY PAOLA CUTA PINEDA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Sebastián Agudelo C. – Asesor Jurídico Externo